

**0370-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las catorce horas con treinta y nueve minutos del doce de febrero de dos mil veinticinco.

**Proceso de conformación de estructuras del partido UNION PACIFICA COSTARRICENSE (PUPC) en el cantón RIO CUARTO, de la provincia ALAJUELA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **UNION PACIFICA COSTARRICENSE** celebró el día treinta de enero del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **RIO CUARTO**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En el mismo acto, se reciben las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Gerardo Delgado Jiménez, cédula de identidad n.º106700935; Hellen Delgado Alvarado, cédula de identidad n.º.207850950; Jessica María Martínez Dávila, cédula de identidad n.º801380654; María de los Ángeles Alvarado Chinchilla, cédula de identidad n.º204250321.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTON RIO CUARTO**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106550196	SYLVIA MARIA NUÑEZ CASTILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
207770870	LUIS DIEGO BOLAÑOS GOMEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
207850950	HELLEN PATRICIA DELGADO ALVARADO	TESORERO PROPIETARIO
106700935	GERARDO DELGADO JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
801380654	JESSICA MARIA MARTINEZ DAVILA	SECRETARIO SUPLENTE
204150054	ROGER ZAMORA CORDOBA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204250321	MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO CHINCHILLA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106550196	SYLVIA MARIA NUÑEZ CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204150054	ROGER ZAMORA CORDOBA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207850950	HELLEN PATRICIA DELGADO ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
207770870	LUIS DIEGO BOLAÑOS GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
801380654	JESSICA MARIA MARTINEZ DAVILA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**